



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva(H), veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Demandante: LUIS ALBERTO SERRANO MORENO

Demandado: ISRAEL CASTRO

Radicado : 2020-00744

En atención a lo solicitado por el apoderado parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se

RESUELVE

1. REQUERIR a la NUEVA EPS, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.305 del 16 de junio de 2023, con el fin de indicar a este despacho quien registra en su base de datos como empleador del demandado ISRAEL CASTRO identificado con C.C. No. 12.101.804, teniendo en cuenta que en consulta ADRES se evidencia que éste es cotizante ante esa EPS.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente,

2.- REQUERIR al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.304 del 16 de junio de 2023, para que dé respuesta al oficio No. 071 del 25 de enero de 2021, por medio del cual se DECRETÓ el embargo del REMANENTE y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del señor ISRAEL CASTRO con C.C. No. 12.101.804 dentro del proceso ejecutivo en contra de la aquí demandado que cursa en ese despacho judicial, promovido por FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. bajo el radicado No. 2016-470.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente,

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

**ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ**